



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N°1000-1002 Telefax (042)55-8043

Rioja – San Martín

RIOJA

RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 220-2022- A/MPR

Rioja, 11 de JULIO del 2022.

VISTO:

El Informe N° 043-2022-PVL-UPS-GDS/MPR de fecha 17.06.2022; Informe N° 150-2022-UPS-GDS/MPR de fecha 17.06.2022; Informe N° 142-2022-GDS/MPR de fecha 22.06.2022; Nota de Coordinación N° 443-2022 GM/MPR de fecha 04.07.2022; Informe Legal N° 428-2022-OAJ/MPR de fecha 06.07.2022; Informe N° 418-2022-GM/MPR de fecha 07.07.2022; y la disposición del Titular de la Entidad con Memorando N° 295-2022-A/MPR de 19 de fecha 07.07.2022, dispone emitir el acto resolutivo que corresponde, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, ejerciendo esta potestad dentro de los límites de la legislación nacional, regional y local como lo señala el Artículo II y IX del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, y el artículo 197° del mismo cuerpo establece que las Municipalidades promueven el desarrollo la economía local dentro su jurisdicción;

Que, el programa de Vaso de Leche es un programa de apoyo social alimentario creado mediante Ley N° 24059 y complementada por las Leyes N° 27470 y N° 27712, fue implementada a través de las municipalidades en el ámbito nacional, dirigido a los grupos sociales más vulnerables de mayor depresión socio – económico;

Que, de acuerdo a la Ley N° 27470, Ley que establece Normas Complementarias para la Ejecución del Programa del Vaso de Leche, en su Artículo 2°, numeral 2.1, indica que los integrantes del Comité de Administración ejercen sus funciones en un máximo hasta un periodo de 2 (DOS) años consecutivos;

Que, mediante Informe N° 142-2022-GDS/MPR de fecha 22 de junio del 2022, la Gerencia de Desarrollo Social solicita la actualización de la Resolución de Alcaldía N° 047-2021-A/MPR de fecha 22 de febrero del 2021, con la designación de los nuevos integrantes del Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche (PVL), en representación de la las Organizaciones del PVL Titulares y Suplentes, respectivamente;

Que, Informe Legal N° 428-2022-OAJ/MPR de fecha 06 de julio de 2022, emite opinión, manifestando que es procedente aprobar, vía acto resolutivo, la Actualización del Comité de Administración del Programa Vaso de Leche, conforme al siguiente detalle:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N°1000-1002 Telefax (042)55-8043

Rioja – San Martín

RIOJA

RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y

CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN

NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCIÓN QUE REPRESENTA	DNI
Sr. Armando Rodríguez Tello	Municipalidad Provincial de Rioja	01045379
Ing. Yesenia Nerith Vincés Mori	Municipalidad Provincial de Rioja	40939618
Esp. Adm. Víctor Raúl Mozombite Casique	Funcionario de Salud – UGTR	00807410
Ing. Katerine Bobadilla Guadalupe	Funcionario de la Dirección Regional de Agricultura San Martín - Agencia de Desarrollo Económico Rioja	70121114
Sra. Magally Gonzáles Ruiz	Organizaciones del PVL Titulares	45112543
Sra. Natividad Garay Perez		43912735
Sra. Elizabeth Dávila Arista		43476910
Sra. Etelvina Cabrera Delgado	Organizaciones del PVL Suplentes	42138801
Sra. Esther Carrasco de la Cruz		43532826
Sra. Eusebia Medina Díaz		01153724

Que, estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20° numeral 6) y Artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ACTUALIZAR, el Comité de Administración del Programa Vaso de Leche (PVL) de la Municipalidad Provincial de Rioja, el mismo que queda conformado de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCIÓN QUE REPRESENTA	DNI
Sr. Armando Rodríguez Tello	Municipalidad Provincial de Rioja	01045379
Ing. Yesenia Nerith Vincés Mori	Municipalidad Provincial de Rioja	40939618
Esp. Adm. Víctor Raúl Mozombite Casique	Funcionario de Salud – UGTR	00807410
Ing. Katerine Bobadilla Guadalupe	Funcionario de la Dirección Regional de Agricultura San Martín - Agencia de Desarrollo Económico Rioja	70121114
Sra. Magally Gonzáles Ruiz	Organizaciones del PVL Titulares	45112543
Sra. Natividad Garay Perez		43912735
Sra. Elizabeth Dávila Arista		43476910
Sra. Etelvina Cabrera Delgado	Organizaciones del PVL Suplentes	42138801
Sra. Esther Carrasco de la Cruz		43532826
Sra. Eusebia Medina Díaz		01153724

ARTICULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO, en todos sus extremos la Resolución de Alcaldía N° 047-2021-A/MPR de fecha 22 de febrero del 2021, u otra norma que se oponga a la presente resolución.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y demás áreas de la Municipalidad Provincial de Rioja, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Rioja.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

- C. e.
- Gerencia Municipal.
- Gerencia de Desarrollo Social.
- Secretaría General.
- Portal Institucional.
- Interesados.
- Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Sr. Armando Rodríguez Tello
ALCALDE